

Convocatoria Orden de 18 de julio de 2012 (BORM de 23 de julio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca Procedimiento Extraordinario para la contratación de profesores especialistas.

MÓDULO: DESPLAZAMIENTO, ESTANCIA Y SEGURIDAD EN EL MEDIO NATURAL TERRESTRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

La prueba de carácter teórico-práctico permitirá comprobar la competencia profesional de los candidatos.

La primera parte “teórica”, constará de 40 preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta única. La duración máxima será de 30 minutos.

Criterios del ejercicio teórico:

- Cada respuesta acertada se valorará con 0,1 puntos.
- Cada 3 errores se descontará una respuesta acertada.
- Las respuestas en blanco no penalizarán.

La segunda parte “práctica”, consistirá en la resolución de un supuesto de simulación de entre los previstos en la competencia profesional del módulo. La duración máxima será de 1 hora.

Criterios del ejercicio práctico:

- Aplicación, manejo y utilización de conocimientos, técnicas y procedimientos propios de la especialidad.....máximo 2 puntos.
- Rigor y resolución correcta del supuesto práctico.....máximo 2 puntos.
- Originalidad, creatividad y viabilidad en la resolución correcta del supuestomáximo 1 punto.
- Presentación legible, sin errores ortográficos, limpia y utilizando la terminología precisa.....máximo 1 punto.

La prueba será valorada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Conocimiento de contenido teórico máximo 4 puntos.
- Conocimiento de contenidos prácticos máximo 6 puntos.

FASE 2 ENTREVISTA

La entrevista con los aspirantes será valorada de 0 a 5 puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Conocimiento y estructura de los I.E.S.....máximo 1 punto.
- Conocimiento acerca del Título profesional “Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportiva en el Medio Natural”..... máximo 1 punto
- Contenidos básicos del módulo: “Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre”... ..máximo 1 punto
- Conocimiento sobre la actividad profesional docente.....máximo 1 punto
- Organización General de la Formación Profesional.....máximo 1 punto

FASE 3: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Los méritos de los aspirantes serán valorados de 0 a 5 puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración son los siguientes:

- 1. Experiencia relacionada con el campo profesional correspondiente al módulo que aspira a impartir:**
 - 1 punto por cada año de experiencia. Una vez sumada toda la experiencia laboral indicada en este apartado, se puntuará los años completos, siendo como máximo la puntuación de este apartado 3 puntos.
- 2. Publicaciones, cursos y actividades relacionadas con el campo profesional del módulo.** Puntuación máxima de este apartado 2 puntos.

2.1.- Publicaciones: 0,2 puntos por publicación a dividir entre el número de autores.

Los criterios sobre la valoración de las publicaciones se ajustarán al ANEXO IV de la Orden de 18 de junio de 2012.

2.2.- Cursos recibidos: Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas y que tengan relación directa con los contenidos propios del módulo. Se puntuará 0,01 por cada 10 horas.

2.3.- Cursos Impartidos: Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo. Se puntuará 0,1 por ponencia/comunicación y 0,1 por cada 10 horas de curso impartido.

Murcia, 24 de Septiembre de 2012
La Presidenta de la Comisión

Fdo: Pilar Macias Ortiz de Guzmán